



Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna CABRERA Liliana Beatriz (DNI 12.040.508) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2954/FHCS/CR/2004 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN LETRAS.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

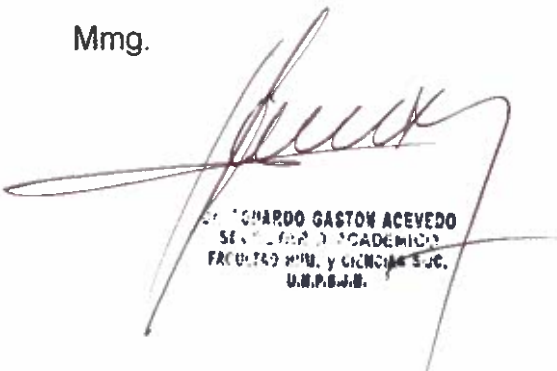
RESUELVE

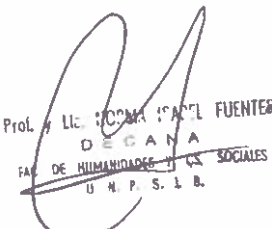
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA EN LETRAS** a favor de **CABRERA Liliana Beatriz (DNI 12.040.508)**.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 362-04

Mmg.


DR. RICARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.U.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. U. B.